



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

En relación con el expediente de disciplina urbanística sobre declaración de ruina de un edificio en Terminón, y dado que no se ha podido notificar a los interesados/as que se relacionan en el anexo, se procede a la notificación edictal al amparo de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– *Resolución*: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 10/6/14.

– *Texto*:

Expte. 137/14 incoado por el estado de un edificio en la localidad de Terminón, calle Real 49, cuya titular es herederos de María Isabel Valle Vázquez. En el expediente consta el informe técnico en el que se señala que: Efectuada visita se comprueba la existencia de dos inmuebles pertenecientes a una misma edificación... encontrándose la vivienda de la derecha en peor estado y deshabitada pero sin presentar síntomas aparentes de ruina... se comprueba como a medio plazo el alero de la vivienda derecha puede presentar problemas de caída puntual de tejas hacia la vía pública... por lo que procede... requerir al propietario... para que lleve a cabo labores de recorrido y sujeción de las tejas de borde del alero de su cubierta. Examinado el mismo, vistos los informes, y por unanimidad de los miembros de derecho, se acuerda:

Primero. – Incoar, al amparo de lo establecido en los artículos 8 y 106 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y artículos 14 y 319 del Reglamento aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, expediente para la adopción de las medidas necesarias para la eliminación del peligro existente y mantenimiento en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público. Todo ello según la orden de ejecución que queda detallada en el informe técnico transcrito.

Segundo. – Previa a la resolución definitiva sobre las medidas de ejecución señaladas, otorgar un periodo de audiencia de quince días a los interesados.

Tercero. – Requerir a la propiedad para que, de forma inmediata, se proceda a la adopción de las medidas necesarias para evitar daños a terceros (señalización, eliminación de los elementos que amenazan con desplomarse, etc.).

– *Interesados*: Herederos de María Isabel Valle Vázquez.

– *Recursos* (según notificación de Secretaría): Durante el plazo de audiencia otorgado (15 días) contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y efectuar las alegaciones que estimen convenientes.

En Oña, a 11 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López